



ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE MODIFICA EL APARTADO QUINTO DEL ACUERDO DE 18 DE ENERO DE 2022 RELATIVO A LA JUBILACIÓN PARCIAL.

En Madrid, a 18 de julio de 2023

En el marco de la Comisión Paritaria del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se han puesto de manifiesto dificultades sobrevenidas para habilitar el ejercicio del derecho de los trabajadores y trabajadoras al acceso a la jubilación parcial.

En la Disposición adicional undécima del IV CUAGE sobre "Jubilación parcial" se dispone:

"El personal laboral de la Administración General del Estado sujeto al presente Convenio podrá acogerse a la jubilación parcial en los términos previstos en la ley, a partir del 1 de enero de 2021.

Previamente se constituirá a estos efectos un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Paritaria para acordar las condiciones de acceso a dicha modalidad de jubilación."

Los resultados de este grupo de trabajo se reflejaron en el Acuerdo del Pleno de la Comisión Paritaria de 18 de enero de 2022 relativo a la jubilación parcial, que fue seguido de la Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones de gestión relativas a la jubilación parcial del personal laboral acogido al IV CUAGE.

Ahora bien, a la vista de las dificultades planteadas en determinados ámbitos especializados que cuentan con un gran número de trabajadores y trabajadoras incluidos en el Anexo II del IV CUAGE que han solicitado acogerse a la jubilación parcial, y teniendo en cuenta que a la persona relevista se le contrata para posibilitar el ejercicio de dicha jubilación parcial, se procede por esta Comisión Negociadora a **APROBAR** en lo referente a las competencias de dicha Comisión Negociadora el Acuerdo por el que se modifica el apartado Quinto del Acuerdo de 18 de enero de 2022 relativo a la jubilación parcial, informado favorablemente en la reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria celebrada el 18 de julio de 2023.

Por la Administración General del Estado

Por las organizaciones sindicales

UGT

CCOO

CSIF

CIG

ELA